

BASES CONCURSO “#PN2FANS”

1. ORGANIZADOR

Centro Comercial Plaza Norte 2 (en adelante, el “Organizador”), conforme con los términos y condiciones de este documento, realizará una serie de sorteos en sus redes sociales para la dinamización de dichos canales. La participación en dichos concursos implica el conocimiento y la aceptación de las mismas (denominados en adelante como “Bases”).

Dichas quedan depositadas en la gerencia del Centro Comercial Plaza Norte 2 y en el punto de información de dicho, así como también en la página web www.plazanorte2.com.

2. VIGENCIA

Los presentes concursos comenzarán el día 1 de octubre de 2018, y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019. Cada uno de estos concursos tendrá una vigencia máxima de 12 días, en los cuales se completará el proceso con las siguientes fases:

1: pregunta; 2: respuestas de los usuarios; 3: sorteo de entradas entre los acertantes; 4: comunicación a los ganadores; 5: entrega de entradas.

3. DINÁMICA DEL EVENTO

El organizador realizará a través de sus redes sociales una pregunta sobre algún tema relacionado con el Centro Comercial: comercios, preguntas sobre el propio centro, películas en cartelera, etc. La pregunta se realizará en Facebook e Instagram, pero se animará a la participación desde el resto de redes sociales del centro mediante el uso de hashtags o cualquier otro mecanismo que permita la participación.

Pasados 2 días desde la publicación de la pregunta, se sortearán en cada ocasión 3 entradas dobles entre todos los participantes que hayan acertado la respuesta correcta y además cumplan los requisitos del punto “4. Legitimación para participar”. A los ganadores se les entregarán unos vales que deberán canjear posteriormente en la taquilla de Yelmo Cines por las entradas definitivas.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrá participar cualquier persona que sea seguidora de Plaza Norte 2 en las cuentas oficiales del Centro Comercial en las redes sociales a través de las que participa.

No podrán participar aquellas personas que, aún habiendo contestado la respuesta correcta, hubieran realizado alguna de las siguientes acciones:

- Contestar con algún tipo de grosería incluida.
- Intentar cualquier tipo de fraude o manipulación del concurso.
- Haber sido bloqueado anteriormente de las redes sociales de Plaza Norte por estos u otros motivos.

5. PREMIOS

Se establece un mismo premio para cada uno de los concursos, que consiste en 3 entradas dobles de cine. El organizador se reserva el derecho a sortear entradas estándar o entradas “Luxury” en función de criterios propios. En cada caso, se anunciará el tipo de entradas que se sortean en la publicación de la pregunta.

6. SORTEO, COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y RECOGIDA DE PREMIOS

El sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan los requisitos de los puntos 3 y 4 de este documento, pasados 2 días (48 horas) de la publicación de la pregunta. Los ganadores serán comunicados en la página de Facebook del Centro Comercial y compartidos en cuantas redes sociales, web y otros soportes se considere necesario. Una vez comunicados los ganadores, estos dispondrán de 2 días (48 horas) para facilitar los datos requeridos por Plaza Norte 2 para poder identificar a los ganadores en el momento de la entrega de premios. Estos datos serán, al menos, nombre completo y DNI, pudiendo completarse en otras ocasiones con otros datos si fueran necesarios para la identificación de la persona ganadora. Los ganadores deberán enviar estos datos por mensaje privado a través de Facebook a la página www.facebook.com/ccplazanorte2 o a través de Instagram al perfil @ccplazanorte2.

El premio será personal e intransferible, por lo que sólo podrá recogerlo la persona identificada a través de dicho mensaje directo en Facebook o Instagram.

El plazo máximo de recogida de entradas será de 10 días naturales desde la realización del sorteo, y se llevará a cabo en el Punto de Información de Plaza Norte 2, en horario de 11 a 21 h. Pasado este plazo se perderá el derecho al premio.

Para la recogida del premio Plaza Norte 2 exigirá la presentación del DNI, carnet de conducir o pasaporte como método de identificación de los ganadores. Si el ganador no pudiera acreditar su identidad mediante estos métodos, o hubiera alguna variación en los datos facilitados, el ganador perderá su derecho a premio, sin posibilidad de realizar ninguna reclamación o compensación.

Igualmente, Plaza Norte 2 exigirá a los participantes la toma de una fotografía en el momento de la entrega de premios, la cual podrá ser utilizada en los soportes digitales o físicos que Plaza Norte 2 estimara oportuno. La negativa a la realización de dicha fotografía supondrá la pérdida del derecho a premio.

7. PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su normativa de desarrollo, mediante la presente estipulación la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NÚMERO UNO “CENTRO COMERCIAL” DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA NORTE-2 informa a los firmantes de este Contrato de que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NÚMERO UNO “CENTRO COMERCIAL” DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA NORTE-2 serán incorporados a un fichero de su responsabilidad cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos que sea posible, y oposición, podrá hacerlo por fax al número 91.653.05.75, o a través del teléfono 91.659.29.64 o por escrito a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NÚMERO UNO “CENTRO COMERCIAL” DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA NORTE-2, Avda. del Juncal, 15-17, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), adjuntando una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad.

8. DISPOSICIONES GENERALES

El organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el organizador y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta.

El organizador no será responsable de cualesquiera sean los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de

entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y de sus representantes legales según el caso.

Los participantes, por el simple hecho de participar en el evento, liberan al organizador, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directo o indirecto, actual o futuro, que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión de haber participado en el evento.

El organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar este evento por caso fortuito o fuerza mayor.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes del Sorteo que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de I.R.P.F., siempre que la cuantía del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300,00.- €).

Los ganadores deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega de los premios, mediante la presentación y entrega de fotocopia de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberán firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del premio.

El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que los ganadores deben facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

9. DERECHOS DE IMAGEN

El Centro Comercial Plaza Norte 2 podrá exponer los nombres e imagen de los premiados en el punto de información y/o otros soportes físicos o virtuales del Centro Comercial durante los quince días naturales posteriores a la celebración de los concursos.

Igualmente, se podrán utilizar las imágenes de todos los participantes en el evento como medio de promoción a través de su web (www.plazanorte2.com) y redes sociales (facebook.com/ccplazanorte2, twitter.com/ccplazanorte2 e instagram.com/ccplazanorte2).